



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Rescate de Letras del Tesoro 4to. Tramo - art 2º

VISTO la RESO-2021-40-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos seis mil cincuenta y ocho millones trescientos veintiún mil seiscientos setenta y siete (VN \$6.058.321.677);

Que el artículo 2º de la RESO-2021-40-GDEBA-TGP establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 29 de julio de 2021”, por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil ochocientos tres millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos siete (VN \$4.803.743.907);

Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2021-10315631-GDEBA-DCATGP, se tramita la registraci3n contable de la emisi3n en cuesti3n, habiendo tomado la Contadur3a General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervenci3n de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervenci3n de la Contadur3a General de la Provincia, proceder al rescate “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) d3as con vencimiento el 29 de julio de 2021”, por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil ochocientos tres millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos siete (VN \$4.803.743.907), los que deber3n ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad An3nima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contadur3a General de la Provincia, publicar, dar al Bolet3n Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.